

Nº y año del exped.:

176\_21-AGPD

Referencia:

9/02/21

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE LA LINEA 1 DEL BOMBEO DE EMBALSE MUERTO DE LA PRESA DE GUADARRANQUE EN EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, SUBSISTEMA I-1. TÉRMINO MUNICIPAL CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ)”.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se declara de emergencia la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE LA LINEA 1 DEL BOMBEO DE EMBALSE MUERTO DE LA PRESA DE GUADARRANQUE EN EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, SUBSISTEMA I-1. TÉRMINO MUNICIPAL CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ)”, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, por un importe de setenta y tres mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos (73.523,47 €) IVA incluido.

El gasto se imputa con aplicación al siguiente expediente de medio propio encomendado a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.:

100/2019 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ 2019-2020.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 9 de febrero de 2021

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

## EXPOSICIÓN:

El Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar, coincidente con el Subsistema I-1 definido en la planificación hidrológica vigente, acumula dos años con precipitaciones que se sitúan sistemáticamente por debajo del 50-60% de la media histórica, llegando incluso al 25% de este valor en algunas áreas. Esta sequía prolongada ha provocado que las aportaciones a los embalses de Guadarranque y Charco Redondo se hayan situado en valores extraordinariamente bajos del 15% de la media histórica en el año hidrológico 2019-2020, después de un año 2018-2019 en el que fueron del 30% de dicha media, por lo que el volumen almacenado de algo menos de 40 hm<sup>3</sup>, inferior a las demandas correspondientes a un año, hace que la situación sea de emergencia o escasez grave para el abastecimiento de una población superior a los 250.000 habitantes, pudiendo hablar de una sequía excepcional.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el volumen almacenado actualmente en el Sistema de Explotación no se reparte de forma uniforme entre ambos embalses, sino que el embalse de Charco Redondo acumula 14,44 hm<sup>3</sup> (17,70% de su capacidad), situándose por tanto con un nivel mucho más bajo que el embalse de Guadarranque (24,78 hm<sup>3</sup> que suponen un 28,26% de su capacidad). En estas condiciones de bajo nivel en Charco Redondo, hay una disminución de la calidad del agua en las cotas inferiores que prácticamente impide el uso de este recurso, lo que ha motivado que las demandas se vengán concentrando en Guadarranque de forma que para el aprovechamiento de sus recursos almacenados es necesario recurrir al bombeo de embalse muerto.

Considerando los hechos descritos y los análisis efectuados por parte de la Dirección de Explotación del Sistema del Campo de Gibraltar en cuanto a la previsión de evolución del Sistema en el presente año hidrológico 2020-2021, así como el imprevisto y súbito empeoramiento de la calidad del agua con concentraciones de hierro y manganeso muy elevadas, se deduce que la precariedad actual de este funcionamiento supone un riesgo extraordinario, por lo que resulta necesario e imprescindible acometer por emergencia las obras de adecuación de la línea 1 del bombeo de embalse muerto de la presa de Guadarranque como consecuencia del ciclo seco que está atravesando el Sistema Campo de Gibraltar y para aumentar la garantía de abastecimiento.

Mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., se adjudica el contrato de obras "ADECUACIÓN DE LA LINEA 1 DEL BOMBEO DE EMBALSE MUERTO DE LA PRESA DE GUADARRANQUE EN EL SISTEMA DE EXPLOTACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR, SUBSISTEMA I-1. TÉRMINO MUNICIPAL CASTELLAR DE LA FRONTERA (CÁDIZ)" a la entidad NOVA HIDRÁULICA, S.L. por un importe de setenta y tres mil quinientos veintitrés euros con cuarenta y siete céntimos (73.523,47 €) IVA incluido.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa, de 25 de noviembre de 2020.
- Informe sobre disponibilidad presupuestaria, de 4 de diciembre de 2020.
- Memoria de necesidades, de 10 de diciembre de 2020.
- Resolución de adjudicación, de 15 de diciembre de 2020.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla a fecha de firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

La Viceconsejera y Presidenta de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

(Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 212 de 29 de octubre de 2012).

Fdo.: Javier de Torre Mandri

Fdo.: Ana Corredera Quintana